



Asamblea General

Distr. general
25 de abril de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 152 del programa

Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana

Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Consignación (2020/21)	937.711.700
Gastos (2020/21)	936.317.800
Saldo no comprometido (2020/21)	1.393.900
Consignación (2021/22)	1.036.595.600
Gastos previstos (2021/22) ^a	1.036.557.100
Infrautilización prevista (2021/22)	38.500
Propuesta del Secretario General (2022/23)	1.087.084.900
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva (2022/23)	(4.722.200)
Recomendación de la Comisión Consultiva (2022/23)	1.082.362.700

^a Estimación al 31 de marzo de 2022.



I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) (A/76/572 y A/76/708 (versión anticipada)), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 14 de abril de 2022. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en su informe (A/76/760), y las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 figuran en su informe conexo (A/76/735).

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021

2. En su resolución 74/284 y su decisión 74/571, la Asamblea General consignó la suma de 937.711.700 dólares en cifras brutas (922.843.400 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021. Los gastos del ejercicio ascendieron a 936.317.800 dólares en cifras brutas (920.602.700 dólares en cifras netas), lo que representa un índice de ejecución presupuestaria del 99,9 %. El saldo no comprometido resultante, que es de 1.393.900 dólares en cifras brutas, representa el 0,1 % de la cuantía total de los recursos aprobados para el ejercicio económico.

3. El saldo no comprometido de 1.393.900 dólares del total de recursos aprobados para 2020/21 refleja gastos inferiores a los presupuestados en las partidas de personal militar y de policía (11.606.300 dólares, o un 2,4 %) y personal civil (5.162.100 dólares, o un 2,4 %), reducción que se compensa en parte con el aumento de las necesidades en la partida de gastos operacionales (15.374.500 dólares, o un 6,3 %). Se puede consultar información resumida sobre la redistribución de fondos de los grupos I y II al grupo III (15.418.400 dólares, o un 1,6 %) en la sección III.B del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión para 2020/21 (A/76/572). En la sección IV de ese informe figura un análisis detallado de las diferencias.

4. Se informó a la Comisión Consultiva de que las obligaciones por liquidar ascendían a 185.924.500 dólares al 30 de junio de 2021 (159.475.000 dólares al 30 de junio de 2020). **La Comisión Consultiva observa que en 2020/21 la cuantía de las obligaciones por liquidar aumentó en 26.449.500 dólares, o un 16,6 %, respecto del ejercicio económico 2019/20.**

Asuntos relacionados con el informe de la Junta de Auditores

5. Al examinar los informes del Secretario General relativos a la financiación de la MINUSCA, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021 (A/76/5 (Vol. II)). La Junta formuló observaciones y recomendaciones relativas a la MINUSCA con respecto a: a) las deficiencias en la gestión de las existencias (determinación inadecuada de los niveles de existencias, falta de una declaración de las existencias anticuadas como excedentes, y nuevas adquisiciones de

artículos que ya se encontraban en las existencias); y b) la persistencia de deficiencias en la gestión del combustible (*ibid.*, párrs. 130, 134 y 136 a 138); véanse también los párrs. 35 y 36 del presente informe). **La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores y confía en que se apliquen oportunamente.**

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

6. Por lo que respecta a los gastos corrientes y previstos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022, se informó a la Comisión Consultiva de que al 31 de marzo de 2022 se habían gastado 840.308.000 dólares. Al término del ejercicio económico, el gasto total ascendería a 1.036.557.100 dólares, frente a una consignación de 1.036.595.600 dólares, por lo que la infrautilización prevista sería de 38.500 dólares.

7. Asimismo, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 7 de marzo de 2022, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 7.460.199.000 dólares para la MINUSCA desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 7.032.838.000 dólares, con lo que el saldo pendiente era de 427.361.000 dólares. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión información actualizada en la que se indicaba que las cuotas pendientes de pago a la Misión ascendían a 358.436.500 dólares al 1 de abril de 2022. Al 7 de marzo de 2022, la Misión disponía de 364.547.000 dólares en efectivo, monto suficiente para cubrir la reserva operacional para tres meses de 152.757.000 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía). **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha instado reiteradamente a todos los Estados Miembros a cumplir las obligaciones financieras que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas íntegramente, a tiempo y sin condiciones.**

8. Se informó a la Comisión Consultiva de que las solicitudes de reembolso de los gastos de los contingentes y del equipo de su propiedad se habían liquidado hasta septiembre de 2021, dejando saldos pendientes de 54.523.000 dólares y 42.652.000 dólares, respectivamente, al 31 de diciembre de 2021. En cuanto a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, al 28 de febrero de 2022 se habían desembolsado 6.863.000 dólares para liquidar 186 solicitudes desde el inicio de la misión, y había 18 solicitudes pendientes. **La Comisión Consultiva confía en que todas las indemnizaciones pendientes se salden con rapidez.**

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023

A. Mandato e hipótesis de planificación

9. El mandato de la Misión fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución [2149 \(2014\)](#) y prorrogado por última vez, hasta el 15 de noviembre de 2022, en su resolución [2605 \(2021\)](#). En la misma resolución, el Consejo reforzó y amplió las tareas encomendadas a la Misión (véase [A/76/708](#), párr. 5). Las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la Misión para el ejercicio 2022/23 se resumen en la sección I.B del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto de la MINUSCA para ese ejercicio ([A/76/708](#)).

Apoyo electoral

10. En la propuesta presupuestaria se indica que la MINUSCA aprovechará las lecciones aprendidas en las elecciones presidenciales del 27 de diciembre de 2020 y en varias rondas de elecciones legislativas celebradas en 2021 y seguirá prestando apoyo integrado a la Autoridad Electoral Nacional en los preparativos de elecciones locales a nivel municipal y regional, cuyas rondas primera y segunda está previsto que se celebren en septiembre de 2022 y enero de 2023, respectivamente (*ibid.*, párr. 8). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Autoridad Electoral Nacional se enfrentaba a un retraso de seis meses en la puesta en marcha de las operaciones, debido principalmente a la falta de recursos financieros. Por esa razón, la Autoridad había anunciado en marzo de 2022 que estaba preparando un calendario revisado, con arreglo al cual las elecciones locales se aplazarían unos meses, aunque las votaciones seguirían teniendo lugar en los años naturales de 2022 y 2023. La Misión ajustaría su planificación en consecuencia para prestar el apoyo técnico, logístico, operacional y de seguridad solicitado en la resolución 2605 (2021) del Consejo de Seguridad.

11. Con respecto a la dotación de personal del Servicio de Asuntos Electorales de la Misión más allá del ejercicio presupuestario de 2022/23, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que se esperaba que la MINUSCA prestara apoyo durante todo el ciclo electoral, que incluía el período electoral y las fases previa y posterior a las elecciones, y en las diferentes rondas de votación. Después del período electoral de 2022-2023, se preveía que la Misión redujera progresivamente la dotación de personal del Servicio de Asuntos Electorales, a medida que fuera avanzando el proceso de las elecciones locales, y que se suprimieran varias plazas de personal temporario general del Servicio. Asimismo, se informó a la Comisión de que toda propuesta se tendría que seguir ajustando al mandato electoral de la Misión y que, como parte del plan de transición, se mantendría una plantilla mínima tras esa potencial reducción de la dotación de personal para asegurar la continuación de las actividades de creación de capacidad y del apoyo prestado a la Autoridad Electoral Nacional y al Gobierno para la planificación de las siguientes elecciones generales.

B. Recursos necesarios

12. El total de recursos solicitados para el ejercicio 2022/23, que asciende a 1.087.084.900 dólares, supone un aumento de 50.489.300 dólares (4,9 %) respecto de la consignación de 1.036.595.600 dólares aprobada para el ejercicio 2021/22 (véase el cuadro siguiente).

Recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Consignación (2020/21)	Gastos (2020/21)	Consignación (2021/22)	Estimación de gastos (2022/23)	Diferencia	
					Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	479 285,4	467 679,1	576 938,4	605 014,4	28 076,0	4,9
Personal civil	214 387,0	209 224,9	221 795,3	228 668,0	6 872,7	3,1
Gastos operacionales	244 039,3	259 413,8	237 861,9	253 402,5	15 540,6	6,5
Recursos necesarios en cifras brutas	937 711,7	936 317,8	1 036 595,6	1 087 084,9	50 489,3	4,9

Nota: En las secciones II y III del proyecto de presupuesto (A/76/708) se ofrece información detallada sobre los recursos financieros propuestos y se analizan las diferencias.

1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Dotación autorizada (2021/22)^a</i>	<i>Dotación autorizada y propuesta (2022/23)</i>	<i>Diferencia</i>
Observadores militares	169	155	(14)
Personal de contingentes militares	14 231	14 245	14
Personal de policía de las Naciones Unidas	600	600	–
Personal de las unidades de policía constituidas	2 420	2 420	–

^a Representa la dotación máxima autorizada.

13. Los recursos propuestos en concepto de personal militar y de policía para 2022/23 representan un aumento de 28.076.000 dólares (4,9 %) respecto de los fondos asignados para 2021/22. Los aumentos propuestos se deben principalmente al aumento de las necesidades en las partidas de observadores militares (551.500 dólares), contingentes militares (20.072.800 dólares), policía de las Naciones Unidas (5.341.500 dólares) y unidades de policía constituidas (2.110.200 dólares) (véase [A/76/708](#), párrs. 129 a 133).

14. El aumento de las necesidades en la partida de contingentes militares se atribuye a varios factores, incluido el aumento del precio de las raciones debido, entre otras cosas, a los costos de movilización para la concertación anticipada de un nuevo contrato de raciones que entrará en vigor en marzo de 2023 ([A/76/708](#), párr. 130). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el crédito de 5 millones de dólares propuesto para la movilización se destinaría a sufragar los costos de la construcción y el equipamiento de un nuevo almacén de alimentos en un terreno proporcionado por las Naciones Unidas en el marco del nuevo contrato de suministro de raciones. Se indicó también a la Comisión que ese monto de 5 millones de dólares era una estimación conservadora que estaba basada en los costos registrados en 2018 en una misión de similar tamaño ajustados teniendo en cuenta la diferencia en el nivel de personal uniformado. La evaluación financiera de las ofertas estaba en curso, por lo que el costo real solo se conocería en los meses siguientes, una vez que se hubiera adjudicado el contrato.

15. Se indica que uno de los factores que contribuyen al aumento de las necesidades en la partida de observadores militares para 2022/23 es la subida de las dietas por misión, con arreglo a las tasas revisadas que entraron en vigor el 1 de enero de 2022 y que son superiores a las aplicadas en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22 ([A/76/708](#), párr. 129). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la instrucción administrativa [ST/AI/2021/2](#) había introducido una nueva metodología para el cálculo de las dietas por misión basado en los datos reales sobre el costo de la vida recopilados por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), mientras que la metodología anterior, adoptada en un momento en que los funcionarios de contratación internacional todavía tenían derecho a recibir dietas por misión, antes de la reforma contractual de 2009, se basaba en la información proporcionada por los beneficiarios sobre el terreno. Con arreglo a la nueva metodología, las tasas de las dietas por misión se establecen para todo un año natural y se basan en los datos del costo de la vida aplicables el 1 de diciembre del año anterior. Las tasas correspondientes a cada país o zona de misión para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 se publicaron en diciembre de 2021 en las circulares informativas [ST/IC/2021/15](#) y [ST/IC/2021/15/Amend.1](#). Se indicó a la Comisión que las diferencias en reducciones

o aumentos de las tasas entre países o zonas de misión eran resultado de la aplicación de la nueva metodología. Los cambios en las tasas de las dietas por misión en la MINUSCA se indican en el cuadro siguiente.

Análisis comparativo de las tasas de las dietas por misión

<i>Descripción</i>	<i>Tasas anteriores</i>	<i>Tasas nuevas</i>	<i>Aumento</i>	<i>Porcentaje</i>
Primeros 30 días – Alojamiento	69	101	32	46
Primeros 30 días – Comidas	45	71	26	58
Primeros 30 días – Gastos incidentales	17	26	9	53
Total de dietas por misión durante los primeros 30 días	131	198	67	51
Después de 30 días – Alojamiento	69	77	8	12
Después de 30 días – Comidas	45	53	8	18
Después de 30 días – Gastos incidentales	17	20	3	18
Total de dietas por misión después de 30 días	131	150	19	15

16. La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución [2566 \(2021\)](#), el Consejo de Seguridad decidió aumentar la dotación autorizada del componente militar de la MINUSCA en 2.750 efectivos y la dotación autorizada de su componente de policía en 940 efectivos con respecto a las dotaciones autorizadas en el párrafo 27 de la resolución [2552 \(2020\)](#). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el despliegue del personal adicional había sufrido algunos retrasos con respecto a lo previsto en el calendario de despliegue en que estaba basado el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22. Los contingentes militares desplegados procedían del Sistema de Disponibilidad de Capacidades de Mantenimiento de la Paz. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión información actualizada sobre el calendario para el despliegue gradual previsto del personal uniformado adicional (véase el cuadro siguiente). También se proporcionó a la Comisión información sobre los recursos financieros relacionados con el despliegue del personal uniformado autorizado por el Consejo en la resolución [2566 \(2021\)](#) para los ejercicios financieros 2020/21, 2021/22 y 2022/23.

Calendario de despliegue

<i>Categoría</i>	<i>Dotación autorizada</i>	<i>Despliegue afectivo</i>									<i>Despliegue previsto</i>			
		<i>Julio de 2021</i>	<i>Agosto de 2021</i>	<i>Septiembre de 2021</i>	<i>Octubre de 2021</i>	<i>Noviembre de 2021</i>	<i>Diciembre de 2021</i>	<i>Enero de 2022</i>	<i>Febrero de 2022</i>	<i>Marzo de 2022</i>	<i>Abril de 2022</i>	<i>Mayo de 2022</i>	<i>Junio de 2022</i>	
Contingentes militares	2 750	40	315	378	378	393	466	466	656	656	893	1 181	2 383	
Policía de las Naciones Unidas	200	59	83	128	148	150	150	150	153	153	164	175	200	
Unidades de policía constituidas	740	80	80	120	200	200	200	200	200	218	380	560	740	
Total	3 690	179	478	626	726	743	816	816	1 009	1 027	1 437	1 916	3 323	

17. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal militar y de policía.

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Dotación aprobada (2021/22)</i>	<i>Puestos ocupados al 28 de febrero de 2022</i>	<i>Dotación propuesta (2022/23)</i>	<i>Diferencia</i>
Puestos				
Personal internacional	694	588	732	38
Personal nacional ^a	604	576	614	10
Plazas temporarias	69	56	32	(37)
Voluntarios de las Naciones Unidas	281	266	294	13
Personal proporcionado por los Gobiernos	108	101	108	–
Total	1 756	1 587	1 780	24

^a Incluye el personal nacional del Cuadro Orgánico y el personal nacional de Servicios Generales.

18. Los recursos para sufragar los gastos de personal civil propuestos para 2022/23 representan un aumento de 6.872.700 dólares (3,1 %), lo que obedece al aumento de las necesidades en las partidas de personal internacional, personal nacional y Voluntarios de las Naciones Unidas, como se explica en el proyecto de presupuesto (véase [A/76/708](#), párrs. 135 a 139). Los cambios propuestos en la dotación de personal incluyen los siguientes: un aumento neto de 24 puestos y plazas, incluida la creación de 26, la supresión de 2, la reasignación de 3, la reclasificación de 1 y la conversión de 38 (véanse los párrs. 19 a 26 del presente informe).

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos relacionados con puestos

Creación

19. Se propone la creación de un total de 26 puestos y plazas para el ejercicio 2022/23, incluidos 12 puestos (1 P-3, 6 del Servicio Móvil y 5 de personal nacional del Cuadro Orgánico), 1 plaza de P-4 y 13 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas, como sigue:

a) Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos) (Servicio de Actividades relativas a las Minas): una plaza temporaria de P-4 de Oficial de Gestión de Programas, para reflejar en la plantilla de la Misión al titular de la jefatura del componente de actividades relativas a las minas, que se ha presupuestado en la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS). El nuevo enfoque propuesto, en respuesta a las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Junta de Auditores, garantizará que el Servicio de Actividades relativas a las Minas dirija directamente la evaluación de las amenazas, el diseño de los programas, la supervisión y la representación ante los asociados ([A/76/708](#), cuadro 3 y párrs. 53 y 54). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en el caso de todos los programas del Servicio de Actividades relativas a las Minas, los puestos de Oficial de Gestión de Programas en operaciones de mantenimiento de la paz o en misiones políticas especiales se clasificaban mediante un proceso de clasificación de la UNOPS adoptado en 2020. La Comisión examina con más detalle esos asuntos en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/76/760](#));

b) Servicio de Conducta y Disciplina¹: 3 puestos (personal nacional del Cuadro Orgánico) y 1 plaza (Voluntarios de las Naciones Unidas) de Oficial Adjunto de Conducta y Disciplina, para reforzar de forma proactiva las medidas preventivas adoptadas por la Misión para contener el reciente aumento de los casos de explotación y abusos sexuales, y para prevenir cualquier posible aumento de los casos con el despliegue de 3.690 efectivos uniformados adicionales autorizados por el Consejo de Seguridad en su resolución 2566 (2021) (A/76/708, cuadro 5 y párrs. 58 y 59). Los cambios propuestos para 2022/23 en la dotación de personal del Servicio de Conducta y Disciplina incluyen 4 nuevos puestos (3 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 1 de los Voluntarios de las Naciones Unidas), 1 reasignación (un puesto de P-3 vacante desde hace tiempo en el ámbito de la seguridad) y 2 conversiones (de plazas de personal temporario general en puestos de plantilla) (véanse los párrs. 22 b), 26 b), 48 y 49 del presente informe);

c) División de Derechos Humanos²: 2 puestos (personal nacional del Cuadro Orgánico) de Oficial Adjunto de Derechos Humanos, para reforzar la presencia de la Misión sobre el terreno en Bambari y Bria (tras la propuesta de suprimir 2 puestos (personal nacional de Servicios Generales) de Auxiliar Administrativo en Bambari y Bria) y para vigilar las violaciones de los derechos humanos cometidas por todas las partes en el conflicto e informar al respecto oportunamente. Se indica que, tras las elecciones presidenciales y legislativas celebradas en diciembre de 2020, la situación de los derechos humanos se ha deteriorado considerablemente y se caracteriza por un clima general de inseguridad que expone a los civiles a graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario (A/76/708, cuadro 8 y párrs. 69 a 73);

d) Sección de Seguridad³: 6 puestos (Servicio Móvil) de Auxiliar de Tecnología de la Información, para crear una nueva Dependencia de Seguridad de la Tecnología de la Información que funcionará bajo la dirección de un Oficial de Sistemas de Información (véase el párr. 22 c) del presente informe). Con el fin de responder al aumento significativo en el número de robos y otros incidentes de seguridad registrados en sus locales, la Misión ha instalado cámaras de televisión en circuito cerrado y establecido una sala de control central; también ha contratado internacionalmente a 6 contratistas particulares como Auxiliares de Tecnología de la Información y los ha desplegado en varios lugares para garantizar que el sistema sea totalmente funcional y esté operativo las 24 horas todos los días de la semana. El arreglo actual no es sostenible dado el carácter continuo de las funciones (A/76/708, cuadro 13 y párrs. 91 a 94). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el costo total anual para el ejercicio 2020/21 de los 6 contratistas particulares contratados internacionalmente fue de 445.034 dólares, aproximadamente 74.172 dólares por contratista;

¹ La plantilla aprobada del Servicio de Conducta y Disciplina comprende 19 puestos y plazas (1 D-1, 1 P-5, 3 P-4, 4 P-3 (incluida 1 plaza de personal temporario general), 2 del Servicio Móvil, 2 de personal nacional del Cuadro Orgánico (incluida 1 plaza de personal temporario general), 1 de personal nacional de Servicios Generales y 5 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas).

² La plantilla aprobada de la División de Derechos Humanos comprende 72 puestos y plazas (1 D-1, 1 P-5, 9 P-4, 11 P-3, 5 P-2, 2 del Servicio Móvil, 14 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 7 de personal nacional de Servicios Generales y 22 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas).

³ La plantilla aprobada de la Sección de Seguridad comprende 217 puestos (1 P-4, 12 P-3, 94 del Servicio Móvil y 110 de personal nacional de Servicios Generales) y 3 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas.

e) Sección de Gestión de Instalaciones e Ingeniería⁴: 1 puesto (P-3) de Oficial de Gestión de Desechos y 12 plazas (Voluntarios de las Naciones Unidas) de Ingeniero de Campaña (*ibid.*, cuadro 16 y párrs. 100 a 102). En previsión del pleno despliegue de los 3.690 efectivos uniformados adicionales autorizados, la Misión está procediendo a: i) la construcción de 15 nuevos campamentos; ii) la ampliación de 25 campamentos existentes para acomodar al personal adicional; y iii) la recalificación de algunas de las 52 bases temporales de operaciones como bases de operaciones permanentes de la Misión, lo que requerirá la construcción de alojamientos más adecuados y un mejor mantenimiento (véase el párr. 20 del presente informe).

20. Con respecto a las 12 plazas propuestas de Ingeniero de Campaña (Voluntarios de las Naciones Unidas), se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que en comparación con otras misiones con un número similar de efectivos militares y de unidades de policía constituidas, la MINUSCA tenía el menor número de personal civil en la Sección de Gestión de Instalaciones e Ingeniería, lo que se reflejaba en una proporción más alta de 1 empleado de la Sección por cada 153 efectivos militares y de unidades de policía constituidas (frente a una proporción de 1:105 en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí, 1:57 en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y 1:50 en la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur). También se informó a la Comisión de que las 12 plazas propuestas de Voluntarios de las Naciones Unidas eran plazas de contratación internacional (véase también el párr. 30 del presente informe). La MINUSCA cuenta actualmente con 236 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional y 45 de contratación nacional. La decisión de la Misión de proponer plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional obedece a la necesidad de encontrar personal con las aptitudes necesarias para apoyar su mandato y se ajusta a las normas y los reglamentos de recursos humanos pertinentes. Los Voluntarios de las Naciones Unidas son también un medio para aumentar la diversidad en el personal de las misiones: en 2021 el 53 % de los Voluntarios de las Naciones Unidas eran mujeres, el 85 % procedían del Sur y representaban 173 nacionalidades. Se indicó a la Comisión que se concedía prioridad a los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional, porque tenían un conocimiento amplio de la cultura, el idioma, el terreno y las redes de contactos locales. Sin embargo, en muchos casos se consideraba que las plazas de contratación internacional eran la modalidad más apropiada, concretamente en ámbitos altamente técnicos en los que la disponibilidad de expertos locales era limitada, tanto para funciones sustantivas como de apoyo a la misión, así como en casos en los que la naturaleza sensible de la función requería una estricta neutralidad.

21. Teniendo en cuenta la necesidad de apoyar la creación de capacidad nacional, la Comisión Consultiva recomienda que, de las 12 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional propuestas para 2022/23, 5 se creen como plazas de contratación nacional y 7 como plazas de contratación internacional. Además, la Comisión confía en que la Misión supervise los proyectos de construcción en curso y evalúe la necesidad de seguir manteniendo sobre el terreno las 12 plazas de Ingeniero de Campaña (Voluntarios de las Naciones Unidas). Además, teniendo en cuenta el número de puestos de la Sección de Gestión de Instalaciones e Ingeniería, la Comisión recomienda que el

⁴ La plantilla aprobada de la Sección de Gestión de Instalaciones e Ingeniería comprende 109 puestos y plazas (1 P-5, 3 P-4, 2 P-3, 34 del Servicio Móvil (incluidas 9 plazas de personal temporario general), 4 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 44 de personal nacional del Cuadro de Servicios Generales (incluidas 6 plazas de personal temporario general) y 21 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas).

puesto propuesto de Oficial de Gestión de Desechos (P-3) se cree como plaza de personal temporario general en la presente etapa.

Reasignación

22. Se propone reasignar los tres puestos siguientes:

a) Un puesto de Traductor (P-4) como puesto de Auxiliar Especial en la Oficina del Representante Especial del Secretario General⁵, para apoyar la gestión y supervisión eficaces de las tareas administrativas proporcionando asesoramiento especializado sobre la interpretación de actividades complejas incluidas en el mandato y de otras decisiones de los órganos intergubernamentales en las esferas de la administración, planificación, presupuestación, evaluación y supervisión (véase [A/76/708](#), cuadro 2 y párrs. 50 a 52);

b) Un puesto de Oficial de Seguridad (P-3) de la Sección de Seguridad como puesto de Oficial de Conducta y Disciplina en el Servicio de Conducta y Disciplina (*ibid.*, cuadro 5 y párrs. 58 y 59); véase el párr. 19 b) del presente informe). Se informó a la Comisión Consultiva de que el puesto llevaba vacante más de 24 meses;

c) Un puesto de Oficial de Seguridad (Servicio Móvil) como puesto de Oficial de Sistemas de Información en la Sección de Seguridad para dirigir una nueva Dependencia de Seguridad de la Tecnología de la Información (véase el párr. 19 d) del presente informe) y reforzar la Sección de Seguridad en la esfera de la gestión y el mantenimiento del equipo informático y las bases de datos, lo que contribuirá a mejorar la seguridad del personal y los bienes de la Misión ([A/76/708](#), cuadro 13 y párr. 94).

23. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el puesto de Traductor de categoría P-4 llevaba vacante más de 24 meses y que la Oficina del Representante Especial del Secretario General estaba buscando un experto adicional en cuestiones administrativas para apoyar la planificación, supervisión, evaluación y presentación de informes sobre indicadores clave del desempeño, ya que la Oficina no tenía especialistas ni experiencia en los procesos de finanzas y presupuesto ni en los procedimientos de las Naciones Unidas que se necesitan para hacer frente a la complejidad y especificidad de la delegación de autoridad, el marco de rendición de cuentas, la conformidad de la gestión, el análisis y la formulación de políticas, y las cuestiones operacionales conexas. **Teniendo en cuenta la capacidad existente en funciones conexas en el marco del apoyo a la misión, la Comisión Consultiva no considera convincente la justificación presentada y recomienda que no se apruebe la reasignación propuesta del puesto de Traductor (P-4), que lleva vacante más de 24 meses, como puesto de Auxiliar Especial (véase el párr. 29 del presente informe).**

Reclasificación

24. Se propone reclasificar un puesto de Oficial de Derechos Humanos de la categoría P-3 a la categoría P-4 en la División de Derechos Humanos⁶ para apoyar el reajuste estratégico de las prioridades temáticas y programáticas con el mandato de

⁵ La plantilla aprobada de la Oficina del Representante Especial del Secretario General comprende 27 puestos y plazas (1 SGA, 6 P-5, 3 P-4, 3 P-3, 1 P-2, 5 del Servicio Móvil, 4 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 2 de personal nacional de Servicios Generales y 2 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas).

⁶ La plantilla aprobada de la División de Derechos Humanos comprende 72 puestos y plazas (1 D-1, 1 P-5, 9 P-4, 11 P-3, 5 P-2, 2 del Servicio Móvil, 14 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 7 de personal nacional de Servicios Generales y 22 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas).

la Misión y reforzar la capacidad de planificación estratégica de la División (A/76/708, cuadro 8 y párr. 71). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el titular del puesto que se propone reclasificar en la categoría P-4 se encargaría de supervisar la planificación de las actividades en el ámbito de los derechos humanos a nivel nacional, así como de evaluar, examinar y orientar los proyectos de las oficinas sobre el terreno y de los asociados externos en sus respectivas esferas de competencia. **Si bien toma nota de la justificación proporcionada para las funciones del puesto cuya reclasificación se propone, la Comisión Consultiva considera que se debe hacer un esfuerzo para absorber esas funciones con el personal actual de la División de la categoría P-4 (9 puestos) y recomienda que no se apruebe la reclasificación propuesta de un puesto de la categoría P-3 en la categoría P-4 en la presente etapa.**

Conversión

25. Se propone convertir 38 plazas de personal temporario general en puestos (4 P-4, 9 P-3, 1 P-2, 17 del Servicio Móvil, 1 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 6 de personal nacional de Servicios Generales), teniendo en cuenta el carácter continuo de las respectivas funciones (*ibid.*, párrs. 17 y 18). El Secretario General recuerda que, en el proyecto de presupuesto de la MINUSCA para el ejercicio 2018/19, propuso la conversión de 39 plazas en puestos y que la Comisión Consultiva recomendó que no se aprobara dicha conversión en ese momento, teniendo en cuenta que estaba previsto hacer un examen estratégico de la MINUSCA en el verano de 2018 y que cabía la posibilidad de que se hiciera posteriormente un examen de la dotación de personal civil, si así se recomendaba en el examen estratégico. El examen estratégico se llevó a cabo en 2018 con arreglo a lo previsto, pero en él no se recomendó que se hiciera un examen de la dotación de personal civil.

26. En el informe del Secretario General se indica que todas las funciones de apoyo y sustantivas que desempeñan los titulares de las plazas aprobadas con cargo a la partida de personal temporario general son necesarias para poder cumplir el mandato de la Misión. Asimismo, en la propuesta presupuestaria se indica que el despliegue de los 3.690 efectivos militares y de policía adicionales autorizados representa un aumento del 26,9 % en el número de personal uniformado. La Misión pretende reforzar aún más sus funciones sustantivas y de apoyo civil mediante las conversiones propuestas de funciones de naturaleza continuada y que se espera que sean necesarias durante toda la duración del mandato de la Misión (*ibid.*, párr. 18). La propuesta de convertir 38 plazas en puestos para 2022/23 consiste en lo siguiente:

- a) Dependencia de la Junta de Investigación: 1 puesto de P-2 de Oficial Adjunto de la Junta de Investigación (*ibid.*, cuadro 4 y párrs. 56 y 57);
- b) Servicio de Conducta y Disciplina: 1 puesto de P-3 de Oficial de Conducta y Disciplina y 1 puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico de Oficial Adjunto de Conducta y Disciplina (*ibid.*, cuadro 5 y párrs. 58 y 59);
- c) Oficina del Comisionado de Policía: 3 puestos de P-4 de Oficial de Reforma Policial, Oficial de Capacitación Policial y Asesor Policial y 4 puestos de P-3 de Oficial de Gestión de Programas, Oficial de Recursos Humanos, Oficial Jurídico y Oficial de Conducta y Disciplina (*ibid.*, cuadro 7 y párrs. 67 y 68);
- d) Sección del Centro de Apoyo a la Misión: 1 puesto de P-4 y 1 puesto de P-3 de Oficial de Logística, 4 puestos del Servicio Móvil de Auxiliar de Logística y 1 puesto del Servicio Móvil de Auxiliar Administrativo (*ibid.*, cuadro 14 y párr. 97);
- e) Prestación de Servicios (Oficina del Jefe): 1 puesto de P-3 de Oficial de Gestión de Programas (*ibid.*, cuadro 15 y párr. 98);

f) Sección de Gestión de Instalaciones e Ingeniería: 9 puestos del Servicio Móvil de Técnico de Ingeniería (3), Electricista (3), Técnico de Generadores (1), Técnico de Agua y Saneamiento (1) y Técnico de Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado (1), y 6 puestos de personal nacional de Servicios Generales de Electricista (4), Mecánico de Generadores (1) y Fontanero (1) (*ibid.*, cuadro 16 y párr. 103);

g) Sección de Adquisiciones: 2 puestos de P-3 de Oficial de Adquisiciones y 3 puestos del Servicio Móvil de Auxiliar de Adquisiciones (*ibid.*, cuadro 17 y párr. 105).

Tasas de vacantes

27. En el cuadro que figura a continuación se resumen las tasas de vacantes del personal civil durante los ejercicios 2020/21 y 2021/22, así como las tasas propuestas para el ejercicio 2022/23. La Comisión observa que no se justifica la aplicación de tasas distintas a las tasas reales de vacantes durante el ejercicio en curso, al 31 de marzo de 2022, en los siguientes casos: a) personal internacional: se prevé una tasa de vacantes del 13 %, cuando la media real es del 15,1 % y la tasa real es del 15,3 %; b) personal nacional del Cuadro Orgánico: se prevé una tasa de vacantes del 11 %, cuando la media real es del 6,5 % y la tasa real es del 8,4 %; c) personal nacional de Servicios Generales: se prevé una tasa de vacantes del 5,0 %, cuando la media real y la tasa real son ambas del 3,8 %; y d) plazas de personal temporario general de contratación nacional: se prevé una tasa de vacantes del 15,0 %, cuando la media real es del 24,6 % y la tasa real es del 21,3 %.

(Porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Tasa presupuestada (2020/21)</i>	<i>Tasa real (2020/21)</i>	<i>Tasa presupuestada (2021/22)</i>	<i>Tasa real al 31 de marzo de 2022</i>	<i>Media real al 31 de marzo de 2022</i>	<i>Tasa propuesta (2022/23)</i>
Personal civil						
Personal internacional	13,0	13,0	13,0	15,3	15,1	13,0
Personal nacional						
Personal nacional del Cuadro Orgánico	8,5	11,3	10,5	8,4	6,5	11,0
Personal nacional de Servicios Generales	6,5	4,2	4,0	3,8	3,8	5,0
Voluntarios de las Naciones Unidas						
Contratación internacional	12,5	5,8	5,0	6,4	3,8	7,0
Contratación nacional	2,0	2,3	2,0	–	–	2,0
Plazas temporarias						
Personal internacional	16,5	13,1	10,0	21,3	24,6	15,0
Personal nacional del Cuadro Orgánico	–	–	–	–	–	–
Personal nacional de Servicios Generales	25,0	14,3	28,5	–	–	–
Personal proporcionado por los Gobiernos	3,0	1,9	3,0	6,5	–	2,0

Puestos vacantes

28. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 28 de febrero de 2022, de un total de 147 puestos vacantes, 19 puestos (1 P-5, 5 P-4, 6 P-3, 2 del Servicio Móvil, 4 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 1 de personal nacional de Servicios Generales) habían estado vacantes dos años o más (entre 24 y 63 meses) y se había justificado su mantenimiento en la información

presentada a la Comisión. La Comisión observa que, entre marzo de 2021 y febrero de 2022, el número total de puestos vacantes pasó de 114 a 147 y el número total de puestos vacantes durante un período prolongado pasó de 14 a 19.

29. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General reiteró su preocupación por el elevado número de vacantes entre el personal civil y solicitó al Secretario General que se asegurara de que los puestos vacantes se cubrieran a la mayor brevedad posible (resolución 75/298, párr. 27). En la misma resolución, la Asamblea solicitó también al Secretario General que examinara los puestos que hubiesen estado vacantes durante 24 meses o más y que, en su próxima solicitud presupuestaria, propusiera bien su mantenimiento, aportando una justificación clara de su necesidad, bien su supresión.

Voluntarios de las Naciones Unidas

30. En la propuesta presupuestaria se indica que la disminución de las necesidades para 2022/23 obedece, entre otras cosas, a la reducción del subsidio de subsistencia de los Voluntarios de las Naciones Unidas, incluida la prestación en concepto de bienestar, en comparación con la prestación incluida en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22 (A/76/708, párr. 137). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la reducción de las necesidades para el ejercicio 2022/23 reflejaba la corrección del error en el cálculo de la provisión para las prestaciones de los Voluntarios de las Naciones Unidas incluida en el presupuesto aprobado para los ejercicios 2020/21 y 2021/22. Se informó a la Comisión de que los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional e internacional recibían un subsidio de subsistencia, incluida una prestación en concepto de bienestar (A o B) cuando prestaban servicio en lugares de destino con condiciones de vida difíciles. El subsidio de subsistencia de los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional se basa en la remuneración de un puesto de G-2, escalón 6, con arreglo a la escala de sueldos local, mientras que la tasa básica del subsidio de los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional se ajusta utilizando el multiplicador del ajuste por lugar de destino establecido por la CAPI. Otras diferencias importantes en las prestaciones de los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional y los de contratación nacional afectan al pago de una suma fija al comienzo y al final de su asignación, la prima del seguro, los pagos de viajes, las visitas al país de origen, las prestaciones de descanso y recuperación, y la prestación por familiares a cargo reconocidos oficialmente. El Comité solicitó y recibió información sobre una comparación de los costos anuales de las plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional y de contratación nacional y de los puestos del personal nacional del Cuadro Orgánico (véase el cuadro siguiente). El Comité también recibió un desglose de los recursos propuestos para 2022/23 en la partida de Voluntarios de las Naciones Unidas para la Misión.

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Sueldo neto total</i>	<i>Gastos comunes de personal</i>	<i>Contribuciones del personal</i>	<i>Costo anual por persona</i>
Funcionario de contratación internacional (P-3, escalón 13)	121 834,0	112 453,0	18 558,0	252 845,0
Funcionario nacional del Cuadro Orgánico (PNCO-6)	49 718,9	17 898,8	15 429,6	83 047,3
Voluntario de las Naciones Unidas de contratación internacional	n. a.	n. a.	n. a.	80 385,9
Voluntario de las Naciones Unidas de contratación nacional	n. a.	n. a.	n. a.	16 646,1

31. En aras de la claridad, la Comisión Consultiva reitera su recomendación de que la Asamblea General solicite al Secretario General que en los futuros presupuestos de las misiones presente cifras desglosadas de los Voluntarios de las Naciones Unidas, por categoría de personal internacional y nacional, así como las correspondientes consecuencias financieras. La Comisión confía también en que en los futuros presupuestos de las misiones se incluyan más propuestas de plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional, según proceda (A/75/822, párr. 46).

32. Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 21, 23 y 24 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas al personal civil.

3. Gastos operacionales

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos al	Estimación	Diferencia	
	(2020/21)	(2020/21)	(2021/22)	31 de marzo de 2022	de gastos (2022/23)	Monto	Porcentaje
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(5)-(3)	(7)=(6)÷(3)
Gastos operacionales							
Observadores electorales civiles	—	—	—	—	—	—	—
Consultores y servicios de consultoría	1 075,6	939,8	1 013,2	497,0	1 022,5	9,3	0,9
Viajes oficiales	3 745,9	2 242,9	3 103,4	2 234,8	3 103,4	—	—
Instalaciones e infraestructura	68 254,3	94 952,4	69 633,2	49 409,1	61 557,2	(8 076,0)	(11,6)
Transporte terrestre	16 416,5	16 682,6	16 106,1	13 748,7	19 329,3	3 223,2	20,0
Operaciones aéreas	64 946,9	45 208,5	62 592,1	35 024,5	76 006,4	13 414,3	21,4
Operaciones marítimas	500,0	3 374,4	500,0	272,5	500,0	—	—
Equipo de comunicaciones y tecnología de la información	45 554,8	42 517,9	40 540,0	37 105,8	41 210,9	670,9	1,7
Servicios médicos	1 803,8	3 312,1	3 801,7	1 433,0	3 067,3	(734,4)	(19,3)
Equipo especial	—	—	—	—	—	—	—
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	38 741,5	47 247,8	37 572,2	45 109,7	44 605,5	7 033,3	18,7
Proyectos de efecto rápido	3 000,0	2 935,4	3 000,0	2 402,2	3 000,0	—	—
Total	244 039,3	259 413,8	237 861,9	187 237,3	253 402,5	15 540,6	6,5

33. Los recursos propuestos para el ejercicio 2022/23 representan un aumento de 15.540.600 dólares, o un 6,5 %, respecto de los recursos aprobados para el ejercicio 2021/22. El aumento propuesto para 2022/23 refleja el aumento de las necesidades en las partidas de transporte terrestre, operaciones aéreas, comunicaciones y tecnología de la información, suministros, servicios y equipo de otro tipo, y consultores y servicios de consultoría, compensado en parte por la disminución de las necesidades en las partidas de instalaciones e infraestructura y servicios médicos (A/76/708, párrs. 140 a 147).

Observaciones y recomendaciones sobre los gastos operacionales

34. **La Comisión Consultiva no está plenamente convencida de que las justificaciones aportadas respalden algunas de las necesidades indicadas a continuación y formula las siguientes observaciones y recomendaciones:**

a) *Consultores y servicios de consultoría.* Los recursos propuestos para 2022/23, que ascienden a 1.022.500 dólares, reflejan un aumento de 9.300 dólares, o un 0,9 %, con respecto al crédito aprobado para 2021/22, ejercicio en que los gastos ascendieron a 939.800 dólares, y hasta el 31 de marzo de 2022 se habían gastado 497.000 dólares. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General reiteró en repetidas ocasiones que la utilización de consultores externos debía mantenerse en el mínimo absoluto y la Organización debía emplear su capacidad interna para llevar a cabo actividades básicas o para cumplir funciones que se repitieran a largo plazo (resolución 75/298, párr. 24). Por lo tanto, la Comisión no está convencida del aumento propuesto de las necesidades y recomienda una reducción del 5 % (51.100 dólares) de los recursos propuestos en concepto de consultores y servicios de consultoría;**

b) *Viajes oficiales.* Se propone un crédito de 3.103.400 dólares para 2022/23 y se indica que los gastos efectivos en 2020/21 ascendieron a 2.242.900 dólares y que, hasta el 31 de marzo de 2022, se habían gastado 2.234.800 dólares en este concepto. **La Comisión Consultiva opina que las enseñanzas extraídas durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) deberían aplicarse en mayor medida. La Comisión reitera que se debería hacer un mayor uso de las reuniones virtuales y las herramientas de capacitación en línea y reducir al mínimo los viajes para asistir a talleres, conferencias o reuniones y que, cuando se propongan tales viajes, deben proporcionarse justificaciones detalladas. Por tanto, la Comisión recomienda una reducción del 5 % (155.200 dólares) en los recursos propuestos para viajes oficiales.** La Comisión examina más en detalle los viajes oficiales en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/76/760](#));

c) *Transporte terrestre.* Los recursos propuestos para 2022/23, que ascienden a 19.329.300 dólares, representan un aumento de 3.223.200 dólares, o un 20 %, respecto de los fondos asignados para 2021/22. Los gastos efectivos ascendieron a 16.682.600 dólares en 2020/21 y, hasta el 31 de enero de 2022, se habían gastado 13.748.700 dólares en este concepto. El aumento propuesto se debe principalmente al mayor consumo previsto de 7,4 millones de litros de combustible para vehículos a un coste medio más elevado de 1,649 dólares por litro basado en los niveles de consumo reales del ejercicio actual y en las tendencias relacionadas con el despliegue previsto de personal uniformado adicional, en comparación con los 7,0 millones de litros a un coste medio de 1,401 dólares por litro incluidos en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22 ([A/76/708](#), párr. 142). La Comisión Consultiva analiza las persistentes deficiencias en la gestión del combustible en los párrafos 35 y 36 del presente informe. **Por consiguiente, la Comisión recomienda una reducción del 20 % (644.600 dólares) en los recursos propuestos para transporte terrestre;**

d) *Operaciones aéreas.* El crédito propuesto para 2022/23, que asciende a 76.006.400 dólares, representa un aumento de 13.414.300 dólares, o un 21,4 %, respecto de los recursos aprobados para 2021/22. El aumento de las necesidades refleja la transferencia de un crédito para los servicios de cuatro sistemas de aeronaves no tripuladas (véanse los párrs. 38 y 39 del presente informe), que se habían presupuestado anteriormente en concepto de servicios de seguridad en la partida de instalaciones e infraestructuras del presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22, y un mayor consumo previsto de combustible basado en las tendencias de consumo real en el ejercicio en curso y en el aumento de los precios del combustible ([A/76/708](#),

párr. 143). Los gastos efectivos ascendieron a 45.208.500 dólares en 2020/21 y, hasta el 31 de enero de 2022, se habían gastado 35.024.500 dólares en este concepto. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos inferiores a los previstos obedecían principalmente a factores externos, como la mala situación de la seguridad y las condiciones atmosféricas, los cambios en los contratos, las demoras en la firma de las cartas de asignación y los consiguientes retrasos en el despliegue de los activos aéreos, y la elevada proporción de activos aéreos militares fuera de servicio, que hizo que se redujera el número de horas de vuelo. **Teniendo en cuenta la tendencia a la baja en el patrón de gastos, sus recomendaciones sobre la necesidad de una gestión adecuada del combustible (véanse los párrs. 35 y 36 del presente informe) y el número real de horas de vuelo considerado en la negociación del contrato de servicios de sistemas de aeronaves no tripuladas (véanse los párrs. 39 y 40 del presente informe), la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 5 % (3.800.300 dólares) en los recursos propuestos para las operaciones aéreas.**

Gestión del combustible

35. La Comisión Consultiva recuerda que la Junta de Auditores observó grandes irregularidades en el consumo de combustible en la MINUSCA, entre ellas un consumo superior a la capacidad del depósito, a la energía producida y a la unidad de consumo estándar (véanse [A/75/5 \(Vol. II\)](#), párrs. 272 a 275, y [A/75/822/Add.7](#), párrs. 41 y 42). En su último informe ([A/76/5 \(Vol. II\)](#), párr. 136), la Junta indica que las deficiencias en la gestión del combustible en la Misión no se han subsanado, ya que observó problemas similares a los señalados en su informe anterior y que su recomendación seguía en curso de aplicación. La Junta también señala que, en general, los datos indican un considerable exceso de consumo en varias misiones. En algunas misiones solo se dispone de datos parciales sobre el kilometraje debido a que los vehículos no tienen cuentakilómetros o están estropeados, lo que dificultaba la evaluación del riesgo de fraude en esos vehículos, por ejemplo en la MINUSCA. La Junta reitera que el consumo excesivo de combustible genera costos adicionales y puede indicar un elevado riesgo de fraude. La falta de análisis e investigación hace que esta situación pueda volver a producirse repetidamente sin consecuencias para las partes implicadas, lo que aumentaría aún más los riesgos de costos adicionales y fraude.

36. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General aprobó la reclasificación del puesto de Oficial de Combustible de P-3 a P-4 en el ejercicio 2021/22 para garantizar la asignación de recursos suficientes y la gestión eficaz de la Dependencia de Combustible. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el proceso de contratación para el puesto reclasificado se había retrasado. **La Comisión Consultiva confía en que ese puesto se cubra prontamente. La Comisión está de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de que la administración imparta capacitación a los miembros del personal responsables de garantizar el registro adecuado de los datos sobre el combustible y controle y analice periódicamente el consumo de combustible para detectar e investigar los casos de consumo irregular. La Comisión destaca una vez más que la Misión debe mejorar su control interno de la gestión del combustible, en particular mediante la reclasificación de un puesto de Oficial de Combustible de la categoría P-3 en la categoría P-4 (véase [A/75/822/Add.7](#), párr. 42).**

37. En relación con una cuestión conexas, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la Misión se enfrentaba a dificultades operacionales para la distribución de combustible en los lugares sobre el terreno debido a las malas y peligrosas condiciones de las carreteras, que hacían que aumentara el riesgo de accidentes de tráfico. En colaboración con los contratistas proveedores de combustible y los Gobiernos vecinos, la Misión ha establecido fuentes de suministro

de combustible desde los países vecinos. Sin embargo, un factor que dificulta el suministro desde el Sudán y Sudán del Sur es que el combustible se tiene que transportar por carretera y la capacidad de los camiones cisterna está limitada por el mal estado de las carreteras, mientras que el suministro desde el Camerún y el Chad está limitado por la escasez de camiones cisterna. En consecuencia, el país receptor importa la mayor parte de su combustible en barcazas desde fuera de la región a través de la República Democrática del Congo.

Sistemas de aeronaves no tripuladas

38. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el crédito para los cuatro sistemas de aeronaves no tripuladas ascendía a 13.202.800 dólares para 2022/23, frente a los 10.931.000 dólares aprobados para el ejercicio 2021/22 (véase la información detallada que figura más adelante). El cambio propuesto de la actual carta de asignación a un contrato comercial para el despliegue y uso de sistemas de aeronaves no tripuladas responde a una recomendación de la Junta de Auditores, ya que existen tecnologías avanzadas en el mercado a precios competitivos para dichos sistemas. Asimismo, se informó a la Comisión de que, en la propuesta comercial, la MINUSCA había solicitado sistemas con mayor distancia y duración de vuelo y capacidad de despegue vertical para eliminar la necesidad de pistas y áreas de aterrizaje.

Recursos presupuestados en la partida de sistemas de aeronaves no tripuladas para los ejercicios 2021/22 y 2022/23

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Descripción</i>	<i>Presupuesto aprobado para sistemas de aeronaves no tripuladas en la partida de instalaciones e infraestructuras (2021/22)</i>	<i>Propuesta presupuestaria para ese tipo de servicio en la partida de operaciones aéreas (2022/23)</i>
Costo de los servicios para las aeronaves Orbiter 2 (1) y Orbiter 3 (3)	10 201 400	11 893 700
Servicios operacionales	729 600	765 000
Total de recursos presupuestados para sistemas de aeronaves no tripuladas	10 931 000	12 658 700
Otros servicios de operaciones aéreas (servicios de navegación aérea y seguimiento de aeronaves por satélite)		544 100
Total		13 202 800

39. La Comisión recuerda que, en virtud de la carta de asignación vigente en la MINUSCA, solo se aplica una deducción financiera cuando la tasa de disponibilidad inherente es inferior al 90 %, mientras que no se aplica ninguna deducción por infrautilización de los sistemas de aeronaves no tripuladas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, en la propuesta comercial, la Organización había procurado obtener condiciones más favorables en el apartado de las tareas, expresando preferencia por un enfoque de “pagar por las tareas asignadas”, según el cual se pagaría al proveedor de servicios por el número de horas que se utilizaran los sistemas de aeronaves no tripuladas. Sin embargo, también se informó a la Comisión de que el proceso de licitación, que se gestionaba en la Sede, todavía estaba en curso y que las condiciones definitivas del nuevo contrato no se conocerían hasta la firma del mismo, que estaba prevista para finales de julio de 2022. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión información sobre la utilización real de los sistemas de aeronaves no tripuladas durante los tres últimos ejercicios financieros (véase más adelante).

Utilización de sistemas de aeronaves no tripuladas en los ejercicios 2019/20, 2020/21 y 2021/22

<i>Ejercicio</i>	<i>Disponibilidad total en horas durante el ejercicio</i>	<i>Disponibilidad inherente en horas</i>	<i>Porcentaje de disponibilidad inherente</i>	<i>Horas reales de operación</i>	<i>Tasa de utilización (porcentaje)</i>
	(1)	(2)	(3)=(2)/(1)	(4)	(5)=(4)/(2)
2019/20	8 784	8 457	97	5 124	60
2020/21	8 760	8 250	94	4 586	65
2021/22	5 832	5 758	98	4 601	80

40. La Comisión Consultiva examinó las cuestiones relacionadas con los sistemas de aeronaves no tripuladas en su informe anterior sobre la Misión (A/75/822/Add.7, párrs. 47 a 50), incluido el examen realizado por la Junta de Auditores de los contratos y cartas de asignación para los sistemas de aeronaves no tripuladas (véase A/75/5 (Vol. II), párrs. 146 a 155). La Comisión está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de que, como práctica estándar en los contratos y cartas de asignación para los sistemas de aeronaves no tripuladas, se disponga que los pagos o reembolsos se realicen en función de indicadores clave del desempeño, como la fiabilidad y el tiempo de sensor asignado y las horas de vuelo. **La Comisión Consultiva confía en que las enseñanzas extraídas de la infrautilización de los sistemas de aeronaves no tripuladas se apliquen en la negociación del nuevo contrato comercial, con miras a aplicar plenamente las recomendaciones de la Junta de Auditores y asegurar la eficacia en función de los costos.**

Actividades programáticas

Apoyo al Tribunal Penal Especial

41. En el marco de otras actividades programáticas, se indica que para los asuntos judiciales y penitenciarios (Tribunal Penal Especial), la Misión seguirá apoyando la plena operatividad del Tribunal a fin de garantizar la continuación de las investigaciones en curso, incluido el fortalecimiento de la estructura orgánica de la Secretaría para apoyar a todo el Tribunal. La MINUSCA colaborará estrechamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el marco del proyecto conjunto del Tribunal Penal Especial (A/76/708, párr. 125 a)). En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre el presupuesto estimado del Tribunal para los ejercicios económicos de 2022 y 2023, que van del 1 de enero al 31 de diciembre (véase el cuadro siguiente). La Comisión observa que, según el cuadro, los gastos de personal representan, en general, entre el 70 % y el 80 % del presupuesto total del Tribunal.

Presupuesto estimado del Tribunal Penal Especial para los ejercicios económicos de 2022 y 2023

<i>Ejercicio económico</i>	<i>Necesidades presupuestarias previstas</i>	<i>Cantidad disponible</i>	<i>Importe que se debe movilizar</i>	<i>Observaciones</i>
2022	9 276 153	6 507 066	2 769 087	Las fuentes de financiación de la cantidad disponible son las siguientes: MINUSCA (58 %), Unión Europea (9 %), Estados Unidos de América (17 %), PNUD (12 %) y Países Bajos (4 %). En general, los gastos de personal representan entre el 70 % y el 80 % del presupuesto total del Tribunal. Esos costos aumentarán una vez que se cubran los puestos vacantes en la actualidad.
2023	13 870 609		13 870 609	

42. Asimismo, la Comisión Consultiva solicitó y recibió información sobre las contribuciones de la Misión (en la partida de asociados en la ejecución) a los presupuestos del Tribunal Penal Especial desde su creación hasta el 31 de marzo de 2022 (véase el cuadro siguiente). **La Comisión Consultiva observa que la MINUSCA comenzó a realizar contribuciones al Tribunal Penal Especial desde su creación y que actualmente aporta el 58 % de los recursos disponibles del presupuesto del Tribunal para 2022. La Comisión confía en que, en la próxima solicitud presupuestaria, la Misión proporcione información sobre las cantidades movilizadas de los donantes y el patrón de gastos desde la creación del Tribunal, así como sobre la estrategia para la financiación sostenible del Tribunal.**

Recursos financieros aportados al Tribunal Penal Especial desde su creación hasta el 31 de marzo de 2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Tipo de gastos</i>	<i>2016/17 (monto real)</i>	<i>2017/18 (monto real)</i>	<i>2018/19 (monto real)</i>	<i>2019/20 (monto real)</i>	<i>2020/21 (monto real)</i>	<i>2021/22 (monto real)</i>	<i>Total</i>
Gastos de plantilla y personal de los asociados en la ejecución	925,4	1 871,3	2 747,0	2 165,4	2 211,8	814,8	10 735,7
Viajes de los asociados en la ejecución	–	79,9	41,7	104,9	40,2	–	266,7
Servicios por contrata de los asociados en la ejecución	252,5	596,9	726,1	1 067,4	162,5	220,0	3 025,4
Vehículos, equipo y mobiliario de los asociados en la ejecución	811,6	359,0	247,0	741,0	456,5	–	2 615,1
Suministros, productos básicos, material y gastos operacionales de los asociados en la ejecución	289,1	828,5	552,1	259,7	1 895,3	120,2	3 944,9
Subtotal	2 278,6	3 735,6	4 313,9	4 338,4	4 766,3	1 155,0	20 587,8
Gastos de apoyo a los programas	151,7	199,1	280,0	300,9	328,4	80,8	1 340,9
Total	2 430,3	3 934,7	4 593,9	4 639,3	5 094,7	1 235,8	21 928,7

Desarme, desmovilización, repatriación y reintegración

43. En el párrafo 118 del proyecto de presupuesto se ofrece un desglose de los recursos propuestos para 2022/23, que ascienden a 6.400.000 dólares (A/76/708). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el programa de desarme, desmovilización y reintegración era gestionado por las autoridades nacionales con el apoyo de los asociados internacionales. Las operaciones de desarme y desmovilización llevadas a cabo por los equipos móviles nacionales cuentan con el apoyo de la MINUSCA, mientras que el proceso de reintegración socioeconómica de los excombatientes desmovilizados recibe apoyo del Banco Mundial a través de organismos nacionales en los que participan los asociados en la ejecución (Organización Internacional para las Migraciones y Agence d'Aide à la Coopération Technique et au Développement). Del personal que trabaja en la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración, el 60 % está desplegado en siete oficinas sobre el terreno (Bangasú, Birao, Bossangoa, Buar, Bria, Kaga Bandoro y Ndélé) y el 40 % está basado en Bangui. Con el fin de utilizar sus recursos humanos de manera eficiente y eficaz para ampliar los proyectos de reducción de la violencia comunitaria y continuar los proyectos del programa de desarme, desmovilización y reintegración, la Sección ha redistribuido y reordenado las prioridades de su personal para maximizar el despliegue en los lugares sobre el terreno.

44. En cuanto a los recursos extrapresupuestarios de que dispone la Misión, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la Misión también recibía financiación del Gobierno del Canadá y del Gobierno de los Estados Unidos de América, como sigue: a) una subvención que el Gobierno de los Estados Unidos proporciona desde 2016 con el objetivo específico de apoyar la ejecución de las operaciones de desarme y desmovilización que no están cubiertas por los fondos programáticos de la MINUSCA, como la prestación del apoyo logístico necesario para el establecimiento y la puesta en funcionamiento de los equipos móviles de la Unidad de Ejecución del programa nacional de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación del Gobierno de la República Centroafricana; y b) fondos aportados por el Gobierno del Canadá, inicialmente para la Misión predecesora de la MINUSCA (Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano) a partir de 2015, y que desde entonces se han reasignado para cubrir necesidades urgentes en la ejecución de actividades de reducción de la violencia comunitaria como complemento de los fondos programáticos asignados por la MINUSCA.

45. **La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 75/298, la Asamblea General subrayó que las actividades programáticas contribuían decisivamente a la ejecución de los mandatos de la Misión, especialmente en lo que respectaba a la prevención y resolución de los conflictos, y que todas esas actividades debían estar directamente vinculadas con los mandatos de la Misión. La Asamblea solicitó al Secretario General que velara por que la Misión fuera responsable y rindiera cuentas de la utilización de sus fondos programáticos, con arreglo a las orientaciones pertinentes y teniendo presente el contexto específico en el que operaba la Misión (resolución 75/298, párrs. 21 y 22).**

Proyectos de efecto rápido

46. La cuantía del crédito propuesto para proyectos de efecto rápido para 2022/23, que asciende a 3 millones de dólares, es la misma que la aprobada para 2021/22. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien los proyectos de efecto rápido seguían siendo un mecanismo clave para fomentar la confianza de la población de la República Centroafricana en el mandato de la Misión y en el proceso de paz, había que reconocer también que la ejecución del programa seguía enfrentándose a problemas internos y externos en el contexto del país y como consecuencia de la inseguridad y los combates que se producían desde 2015. De un total de 46 proyectos, 12 habían sido vandalizados o destruidos durante las elecciones nacionales de 2020. **La Comisión Consultiva confía en que la MINUSCA siga asegurándose de que sus proyectos de efecto rápido beneficien a la población local, tal y como se pretende, sin que se dupliquen las instalaciones ni los servicios que se proporcionan. La Comisión confía en que en la próxima propuesta presupuestaria se presente información actualizada sobre los proyectos, incluidos los lugares donde se llevan a cabo y su planificación, ejecución y evaluación (A/76/760/Add.4, párr. 33).**

47. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en el párrafo 34 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.**

V. Otros asuntos

Prevención de la explotación y los abusos sexuales

48. Se indica que la Misión intensificará sus esfuerzos para prevenir los actos de explotación y abusos sexuales y hacerles frente, basándose en su marco anual de

gestión de riesgos de explotación y abusos sexuales (A/76/708, párr. 40). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, de conformidad con el marco de gestión de riesgos de la Misión, las evaluaciones de riesgos de todos los campamentos de las Naciones Unidas, en particular los del personal militar y de policía, eran fundamentales para la actualización y el diseño de las medidas de gestión de los riesgos de explotación y abusos sexuales. Durante el ejercicio 2020/21, la Misión, a través de su Servicio de Conducta y Disciplina, llevó a cabo 127 evaluaciones de riesgos en las bases de operaciones militares, tanto temporales como permanentes, y formuló varias recomendaciones para mitigar los riesgos detectados que habían dado lugar a denuncias de explotación y abusos sexuales y otras formas de conducta indebida en el pasado. Sin embargo, durante la pandemia, como iniciativa para salvar la brecha y garantizar que se realizaran todas las evaluaciones de riesgo previstas, la fuerza de la Misión y el Servicio de Conducta y Disciplina desarrollaron conjuntamente un “mecanismo de autoevaluación de riesgos por parte de los contingentes nacionales”. La Misión cuenta con un plan de trabajo contra la explotación y los abusos sexuales (basado en una estrategia de tres vertientes: prevención, aplicación de las normas, y medidas correctivas y asistencia a las víctimas). El plan de trabajo, que se actualiza bianualmente, se puso en marcha antes de 2021, aunque se vio afectado por las limitaciones de recursos durante la pandemia de COVID-19 y la situación de seguridad imperante, que limitaron los desplazamientos del personal en el país.

49. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General expresó preocupación por las denuncias de explotación y abusos sexuales comunicadas en las misiones de mantenimiento de la paz, y solicitó al Secretario General que siguiera aplicando su política de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales con respecto a todo el personal civil, militar y de policía (resolución 75/298, párr. 39). La Comisión recuerda también la posición colectiva y unánime de que un solo caso probado de explotación y abusos sexuales es ya demasiado (A/76/774, párr. 17).

Fondo para la Consolidación de la Paz

50. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la República Centroafricana cumplía los requisitos para recibir financiación del Fondo para la Consolidación de la Paz y que el presupuesto para la cartera de proyectos en 2022/23 ascendía a 10,5 millones de dólares, con una posible ampliación a 12 millones de dólares. La MINUSCA colabora con el equipo de las Naciones Unidas en el país en la ejecución de los proyectos financiados por el Fondo para la Consolidación de la Paz, en particular los relativos a: a) la lucha contra la trata de personas y la delincuencia organizada transnacional, ejecutados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Organización Internacional para las Migraciones; b) la búsqueda de soluciones duraderas para los desplazados internos y los repatriados, ejecutados por el PNUD y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; y c) la gestión de la trashumancia y el diálogo intercomunitario, ejecutados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Fondo de Población de las Naciones Unidas.

Equilibrio de género y representación geográfica

51. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva sobre el equilibrio de género en la Misión durante los últimos cuatro ejercicios. La Comisión observa que, en comparación con los datos al 30 de junio de 2018, los porcentajes de mujeres en todas las categorías de personal (excepto el Servicio Móvil) habían aumentado al 30 de junio de 2021. La Comisión observa también que los porcentajes de personal femenino en las distintas categorías fluctuaron durante ese mismo

período. Se informó a la Comisión de que, aunque estaba haciendo todo lo posible por aumentar el número de mujeres en su personal, la Misión seguía teniendo problemas para alcanzar un equilibrio de género en su plantilla. La Misión siguió exigiendo a los directivos contratantes que se esforzaran por proporcionar una lista de candidatos equilibrada en cuanto al género en cada una de las fases del proceso de contratación y que dieran prioridad a la retención del personal femenino procedente de las misiones en proceso de reducción que tuviera contratos permanentes, continuos y de plazo fijo. La Comisión recibió también información sobre la representación geográfica en la Misión, que mostraba que los 635 funcionarios de contratación internacional procedían de 95 Estados Miembros. **La Comisión Consultiva recuerda que acogió con beneplácito el aumento general de los porcentajes de representación del personal femenino en la MINUSCA y confía en que la Misión siga esforzándose por aumentar la representación femenina y la representación geográfica en el personal de todas las categorías (véase también A/75/822/Add.7, párr. 63).**

Recuperación de costos

52. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, de conformidad con las orientaciones de las Naciones Unidas sobre la recuperación de los costos publicadas en diciembre de 2021, la diferencia entre los ingresos gastables y no gastables era la siguiente: a) los ingresos gastables, generados mediante la recuperación de los costos de los servicios prestados a un proveedor de servicios para los que no hay una asignación en el presupuesto prorrateado, se reasignan al proveedor de servicios para cubrir los gastos conexos⁷; y b) los ingresos no gastables, generados mediante mecanismos de recuperación de los costos de los servicios prestados a un proveedor de servicios para los que hay una asignación en el presupuesto prorrateado, se acreditan a los Estados Miembros⁸. Se indicó a la Comisión que la Misión no generaba importes significativos en ingresos no gastables y, por tanto, no se incluía ninguna proyección para 2022/23 en la información facilitada a la Comisión.

Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

53. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Misión había llevado a cabo un análisis de la relación costo-beneficio en octubre de 2021 para examinar las tres opciones para la gestión de los contratistas particulares, a saber, mediante la gestión por la propia MINUSCA, la contratación de esos servicios de la UNOPS o el uso de un proveedor comercial. Sobre la base de ese análisis, y a pesar de que la opción de contratar los servicios de la UNOPS era más cara, la Misión consideró que esta opción era más favorable por las siguientes razones:

a) De acuerdo con la política de la Organización sobre el uso de contratistas particulares, los contratos se adjudican por un período de nueve meses con una interrupción obligatoria de tres meses de la continuidad del servicio. Con su capacidad limitada de recursos humanos, sobre todo en esferas técnicas, la Misión invierte tiempo y esfuerzos considerables en la formación de los contratistas particulares durante el período de nueve meses en que están en servicio activo. Para

⁷ La mayoría de los ingresos por recuperación de costos operacionales son “gastables”. Un ejemplo de ello es el suministro de combustible a terceros. Los ingresos generados por la venta de combustible a terceros se consideran gastables, ya que esos fondos se utilizarán para cubrir los gastos en que se haya incurrido.

⁸ Un ejemplo de ello es la provisión de transporte aéreo en vuelos regulares. Dado que el costo de la prestación de los servicios de transporte aéreo ya está presupuestado, cualquier ingreso generado es reembolsable a los Estados Miembros y no debe ser utilizado por el proveedor de servicios.

garantizar la continuidad de la prestación del servicio, al final del contrato de nueve meses la Misión se ve obligada a contratar nuevos contratistas particulares por un segundo período de nueve meses y a formar a ese nuevo grupo en las mismas esferas funcionales y técnicas. Por lo tanto, la interrupción de tres meses en el servicio se convierte de hecho en una interrupción de nueve meses. Ese sistema de rotación afecta sobremedida a la capacidad de la Misión para ejecutar su mandato y a menudo, cuando ha transcurrido el segundo período de nueve meses, los contratistas particulares formados durante el primer período ya no están disponibles porque han encontrado otro empleo. En consecuencia, la Misión se ve obligada a iniciar un tercer período de nueve meses con nuevos contratistas que también requieren formación. La Misión ha tenido que hacer frente a menudo a las quejas y el descontento de la población local, en particular en las regiones, por los cambios constantes en la contratación de contratistas particulares que hay que hacer en cumplimiento de la política de la Organización. Además, la carga de trabajo que supone la gestión de la rotación de los contratistas particulares desvía la atención del personal de recursos humanos de sus funciones principales. Por otro lado, es habitual que se produzcan retrasos en los pagos a los contratistas particulares, lo que provoca descontento y frecuentes huelgas;

b) La UNOPS ofrece un sistema más racional para la contratación y gestión de los contratistas particulares. Dada la continua dependencia de ese tipo de personal, no es sostenible la gestión interna de los contratistas particulares si no se amplía significativamente la plantilla de la Sección de Recursos Humanos y la Sección de Presupuesto y Finanzas de la Misión. Además, la UNOPS cuenta con un sistema mucho más avanzado que permite la tramitación en bloque de los contratos y la nómina de sueldos una vez que se introducen los datos pertinentes en el sistema. Por lo tanto, el uso de los servicios de la UNOPS permitirá a la Misión eliminar el retraso en el pago de los sueldos de los contratistas particulares;

c) Bajo la gestión de la UNOPS, los contratistas particulares reciben prestaciones y derechos adicionales, como la acumulación de 1,5 días al mes de vacaciones anuales, 1 día al mes de baja por enfermedad y la concesión de una licencia de maternidad de tres semanas a las mujeres, que no se contemplan en las disposiciones de la instrucción administrativa ST/AI/2013/4 relativa a los consultores y contratistas particulares. Esos derechos son una motivación importante para los contratistas particulares.

54. También se proporcionó información a la Comisión Consultiva sobre el número y las esferas de trabajo de los contratistas gestionados por la UNOPS, así como sobre el costo total. A continuación se presenta una lista de los proyectos ejecutados a través de la UNOPS en los ejercicios 2020/21 y 2021/22 y de los previstos para el ejercicio 2022/23.

Lista de proyectos ejecutados por la UNOPS en 2020/21 y 2021/22 y previstos para 2022/23

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Tipo de actividad</i>	<i>Costo real (2020/21)</i>	<i>Monto aprobado (2021/22)</i>	<i>Monto propuesto (2022/23)</i>
Programa de reducción de la violencia comunitaria en Bangui	6 880,3	4 309,5	5 800,0
Mantenimiento del vertedero de Kolongo	1 785,3	–	250,0
Gestión de los servicios de contratistas particulares	9 742,7	9 120,0	10 817,4
Actividades relativas a las minas	5 094,0	6 440,0	9 880,3
Total	23 502,3	19 869,5	26 747,7

55. La Comisión Consultiva observa que, al contratar a los contratistas particulares a través de la UNOPS, la Misión no aplica la correspondiente política de recursos humanos de las Naciones Unidas para ese tipo de personal. Además, esa práctica tiene consecuencias financieras adicionales para la Organización. La Comisión considera que los problemas experimentados por las misiones sobre el terreno para la aplicación de las políticas de recursos humanos de las Naciones Unidas se deberían haber señalado a la atención de la Asamblea General con miras a encontrar soluciones para esos problemas.

Iniciativas ambientales

56. La Comisión Consultiva examinó las iniciativas ambientales de la Misión en su informe anterior ([A/75/822/Add.7](#), párr. 62). En la propuesta presupuestaria se indica que la Misión seguirá aplicando medidas para mitigar su impacto ambiental y reducir su huella ecológica general, y que el proyecto de presupuesto incluye la adquisición de seis sistemas híbridos adicionales (fotovoltaicos y de gasóleo) de diversa capacidad que se instalarán en diferentes emplazamientos de la Misión para reducir su dependencia de la generación de energía con motores de gasóleo ([A/76/708](#), párr. 42). La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General observó los progresos realizados en la aplicación de la estrategia ambiental plurianual para reducir la huella de las operaciones de mantenimiento de la paz y solicitó al Secretario General que mejorara las medidas para aplicar la estrategia en todas las misiones de mantenimiento de la paz, en consonancia con los cinco pilares de la estrategia, de conformidad con los mandatos legislativos y las condiciones particulares sobre el terreno y cumpliendo plenamente las normas y reglamentos pertinentes (resolución [75/298](#), párr. 33).

VI. Conclusión

57. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 figuran en la sección V del informe sobre la ejecución del presupuesto ([A/76/572](#)). La Comisión Consultiva recomienda acreditar a los Estados Miembros el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, que asciende a 1.393.900 dólares, y otros ingresos por valor de 20.170.800 dólares correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2021, a saber: ingresos por inversiones (753.200 dólares), otros ingresos/ingresos varios (274.600 dólares) y anulación de obligaciones de ejercicios anteriores (19.143.000 dólares).

58. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 figuran en la sección VI del proyecto de presupuesto ([A/76/708](#)). Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 4.722.200 dólares, de 1.087.084.900 dólares a 1.082.362.700 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 1.082.362.700 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023.